



VISTO que por Resolución N°079/2026 de Consejo Directivo se designaron los Señores Consejeros Directivos como Titulares y Suplentes en las respectivas Comisiones Permanentes de Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, y:

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N°043/13 de Consejo Directivo y sus modificatorias, establece la integración de las cuatro Comisiones de dicho Órgano.

QUE a través de la Resolución N°163/2026 de Consejo Superior, se designó al Dr. Javier TOLEDO ARANA como Consejero Directivo Suplente por el claustro Docente en la Facultad de Ingeniería de esta Universidad en representación de la Lista N°27 Sinergia, ello en razón del reciente fallecimiento de la Sra. Ing. María Virginia MILANESIO.

QUE es necesario designar al Sr. Dr. Javier TOLEDO ARANA en las respectivas Comisiones de Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, ello en reemplazo de la Sra. Ing. MILANESIO.

QUE por lo expuesto corresponde designar al Sr. Dr. Javier TOLEDO ARANA e incorporarlo a la Resolución N°079/2026 de Consejo Directivo, como Consejero Titular de la Comisión de Enseñanza y Biblioteca y como Consejero Suplente de las Comisiones de Investigación y Extensión, Presupuesto e Interpretación y Reglamento, todas ellas de Consejo Directivo.

QUE este tema fue tratado y aprobado por este Consejo Directivo según consta en Acta N°715.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 de Estatuto de U.N.R.C.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

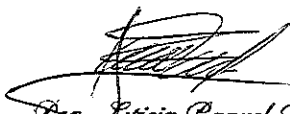
ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. Dr. Javier TOLEDO ARANA (D.N.I. N°28.103.568), como Consejero Titular de la Comisión de Enseñanza y Biblioteca y como Consejero Suplente de las Comisiones de Investigación y Extensión, Presupuesto e Interpretación y Reglamento, todas ellas de Consejo Directivo por el claustro Docente en representación de la Lista N°27 Sinergia, e Incorporarlo a la Resolución N°079/2026 de Consejo Directivo - Anexo I, a partir del 02 de julio de 2026, ello por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

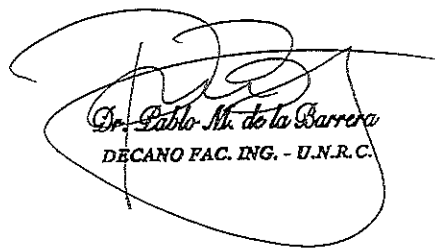
ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA A LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

RESOLUCION N°100/2026.-

UNRC
<i>no</i>


Dra. Leticia Raquel Firman
SECRETARÍA ACADÉMICA - FAC. ING. - UNRC


Dr. Pablo M. de la Barrera
DECANO FAC. ING. - U.N.R.C.